

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

## D E A C T U A L I D A D

**EL SEGUNDO ESCALAFÓN.**—Hay problemas en el Magisterio que vuelven cada día sobre sí mismos, con carácter de pesadilla. Vuelven porque no se les resuelve de una vez radicalmente y con espíritu de justicia. Uno de ellos es el del segundo escalafón. Se cree haberlo resuelto con la elevación del sueldo mínimo a 3.000 pesetas. Indudablemente esa es una mejora estimable. La hemos aplaudido como procedía en justicia. La seguimos aplaudiendo. Pero quedan otros puntos sin resolver que son también interesantes. ¿Puede creer nadie que es escalafón una lista de Maestros que tienen todos el mismo sueldo y que no pueden ascender en ningún caso? ¿Puede tenerse a unos nueve mil funcionarios del Estado en esas condiciones? Esos mismos Maestros y Maestras están condenados indefinidamente a no salir de poblaciones de 500 habitantes para abajo. ¿Hay algún otro funcionario condenado de esta suerte a vivir confinado en las últimas y más miserables aldeas de España? Hay otras cosas todavía que son verdaderamente deplorables e injustas, pero basta con lo dicho para que llamemos una vez más la atención de las autoridades y pidamos que se dé a todo esto cuanto antes una solución justa, equitativa, humanitaria. Las muchas peticiones elevadas a la superiodad sobre este asunto dan suficientes elementos de juicio para resolver en justicia.

**Directores de Normales.**—Para hoy, día 6, están citados en la Dirección general los Directores de todas las Escuelas Normales.

Presidirá doña Visitación Puertas, como Presidente de la Asociación. Discutirán el cuestionario que previamente y con la citación se les envió por el Director general y que, por lo tanto, ya deben traer estudiado.

Los acuerdos que tomen se los pondrán al Director, y en ellos se resolverán todas las dudas y dificultades que se hayan encontrado al implantar el nuevo plan de estudios.

**Cursillistas hijos de Maestros nacionales.**—Recibimos numerosas cartas de Maestros nacionales que tienen hijos también Maestros, que se hallan realizando en la actualidad los Cursillos de selección profesional, rogándonos pidamos, desde las columnas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que al igual que en otros Cuerpos del Estado, los hijos de los funcionarios de esos Cuerpos, tienen ciertas preferencias para su ingreso en ellos, se conceda una misma preferencia a los

hijos de los Maestros en ejercicio que sirven la enseñanza oficial, y en su consecuencia, se den órdenes a los Tribunales de los Cursillos para que tengan en cuenta esta circunstancia como premio a los servicios prestados por los funcionarios-Maestros. Con mucho gusto trasladamos el ruego a las autoridades y mucho celebraríamos que éstas encontraran medio de atender a nuestros comunicantes.

**Inspectores.**—En breve también se reunirán en la Dirección general los Inspectores jefes de todas las provincias.

Presidirá, por encargo del Director general, el de Cáceres, don Juvenal de Vega, y estudiarán los medios para hacer la Inspección lo más efectiva posible y librándole, si es posible, de la parte burocrática que tanto la entorpece.

**Concurso de traslado.**—Según informes de la Dirección general ya está resuelto el Concurso de traslado pendiente; solamente falta escribir las cuartillas para la imprenta, y es de

esperar que en la semana próxima se publique.

En la propuesta nos dicen que habrá sorpresas en el primer turno, y que esta es la causa de que las autoridades hayan pensado en modificarlo para la próxima convocatoria.

**Anuncio de reformas.**—Según telegrama de San Sebastián, el señor Llopis, que ha visitado aquella capital, en funciones de servicio, expuso la mala impresión que le había producido la visita a la Escuela Normal de Maestras, que urge sea trasladada a un nuevo local.

Afirmó que próximamente aprobará el Consejo de ministros la supresión del primer turno para los trasladados por concurso.

La provisión de nuevas Escuelas se hará proporcionalmente con personal de nueva entrada y por concurso.

Se estudia la reforma del Estatuto del Magisterio de 1923; se aumentarán las misiones pedagógicas, y se espera que en los próximos presupuestos se inclinen las excepciones en favor de la instrucción y de las obras públicas.

No podemos garantizar la exactitud de las referencias, pero las consideramos interesantes y coinciden con rumores recogidos en Centros oficiales. Como se ve se insiste en que las nuevas Escuelas se proveerán entre Maestros de nuevo ingreso y por concurso de traslado.

**Los Maestros y la Constitución.**—Se nos quejan algunos Maestros de que no han recibido el ejemplar o ejemplares de la Constitución que se ofreció enviar oficialmente a todas las Escuelas. Lo desean para cumplir el mandato de explicarla. No nos extraña lo que ocurre. El reparto oficial es siempre un poco lento. La Dirección de Primera enseñanza da la orden de los envíos; éstos son muchos y se retrasan; van a las Secciones administrativas o a los Consejos provinciales que tienen escaso personal pa-

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**La Almunia.**—Ante un peligro. A todo el Magisterio Nacional y Asociaciones. La insistencia en los rumores de que las plazas de nueva creación se van a dar al nuevo ingreso, hace que el Magisterio todo necesite salir de su pasividad y recapacite sobre lo que esto supondría y las consecuencias que de ello habrían de deducirse.

Los cursillistas de ahora, jóvenes todos, consumirían las plazas de las capitales o poblaciones importantes, con lo que resultaría:

Que hasta que estos Maestros se hiciesen viejos no habría posibilidad de que ningún otro tuviese entrada en la capital, a donde con justicia aspira, ni aun los jóvenes cursillistas, que vendrán tras ellos, a no ser que, al llegar a los cuarenta años, los echen por inservibles, por viejos, a los pueblos, para que, otros jóvenes ocupen sus puestos de las ciudades.

La provisión en tal forma sería injusta e inmoral a todas luces.

Es injusto que los aspirantes, sólo los de un par de promociones, tengan ese privilegio, pues serían colocados y allí estarían hasta la jubilación, sin ocasionar vacantes.

Es inmoral, porque para conceder ese privilegio se perjudica enormemente a los compañeros, que sin cometer ningún delito se vean sujetos a inamovilidad perpetua cuando esperaban con derecho y razón que un día acabara su misión de batalladores de pueblo.

¡Juventud y vejez! Esto es lo que se ventila. Y no debe ser eso, sino la vocación.

ra atender a los servicios urgentes, etcétera, etc.

Creemos que la Constitución llegará por fin a las Escuelas, pero entre tanto nuestros lectores tienen el texto que hemos publicado con ampliaciones, datos y consideraciones doctrinales de Derecho político que les ha de facilitar el trabajo de la explicación. El folleto, que vale dos pesetas, lo pueden elegir como regalo en el pago de suscripciones.

Al hacer esta publicación no nos ha guiado otro fin que el de facilitar a nuestros lectores los medios de cumplir las disposiciones oficiales y ayudar, en la medida de nuestras fuerzas y de nuestros medios, a propagar la Constitución republicana.

El Maestro con vocación no envejece, como no conoció jamás juventud profesional quien no sintió amor a la Escuela.

Lo que sí tiene la juventud es optimismo, acometividad, y eso es más necesario en los pueblos donde la labor del Maestro tiene más de social, donde hay que luchar más con la miseria intelectual y económica de los que ningún Gobierno procuró redimir.

Allí es donde hace falta la juventud luchadora, que renueve ideas, que gane para la causa de la democracia esos pueblos, que cualquier aire los lleva, aunque sea hasta el abismo de la barbarie. Esto es muy duro de conseguir y los que cumplieron su misión aun en contra de todos los prejuicios y ñoñeces, justo es que vayan al descanso de la capital donde su labor es más escolar, más fácil y más descansada por la ayuda que les presta el ambiente.

Medite todo el Magisterio y Asociaciones, pero con urgencia y pongan su pluma en favor de tan justa causa tantos buenos publicistas compañeros en la Prensa profesional y diaria.

Como medida efectiva y rápida propongo, para que los señores Ministro y Director general conozcan nuestra opinión, enviemos con toda urgencia una postal, según el modelo, que pongo tan sólo por obtener unidad de forma, al Presidente del "Frente Único", Plaza del Ángel, 3, Madrid, quien hará de ellas el uso debido, según nuestro deseo.

No dejéis de hacerlo, pensando que una unidad es poco. No habría obra posible sin ella.

Si no aspiráis hoy a la capital, las necesidades pueden hacer que la deseéis mañana.

No os cerréis la puerta con vuestro silencio suicida.—**Modesto BURILLO**, Presidente de la Asociación de La Almunia (Zaragoza).

\* \* \*

Don ....., Maestro nacional de ....., provincia de ....., vería con disgusto prosperase la idea de dar las plazas de nueva creación al quinto turno, despojando a los Maestros de su derecho legítimo y moral.

(Fecha y firma.)

Confederación Nacional de Maestros.—Elección de Delegados provin-

ciales y de partido. Por la proximidad que este año tienen los días de Carnaval con las pasadas vacaciones de diciembre y enero últimos, así como con la Asamblea que recientemente ha celebrado en Madrid nuestro organismo societario, estamos seguros que la inmensa mayoría de las Delegaciones se han visto imposibilitadas para convocar a elección reglamentaria de Delegados provinciales y de partido, que determina el artículo 18, en la fecha expresada por el 19. Por esta causa y con el fin de que en todas partes se verifiquen las elecciones, a ser posible, en la misma fecha y con normas generales que faciliten la libre emisión del voto del asociado con el minimum de molestias y gastos, según ya se hizo el año 1928, esta Ejecutiva ha acordado dictar las siguientes instrucciones:

Primero. En las provincias y partidos donde se haya celebrado la elección con arreglo a la convocatoria del Delegado provincial y en la fecha determinada por el Reglamento, la elección será válida y no tendrá que repetirse si en las actas no hay protestas que merezcan tomarse en consideración.

Segundo. Para las provincias y partidos que no hayan podido celebrar la elección, por las causas expuestas más arriba, en "El Ideal del Magisterio", y en todos sus números, se publicará el nombre de los compañeros que aspiren a la elección por propia iniciativa o por presentación de otros compañeros confederados.

Tercero. En "El Ideal del Magisterio", y en todos los números, se publicará un boletín de votación, que llenarán los asociados y remitirán en sobre abierto, franqueado con dos céntimos de peseta, o en carta, al Vicepresidente de la Confederación Nacional de Maestros, don Aurelio Ruiz Alcázar, Cánovas del Castillo, 18, Hellín (Albacete), hasta el día 6 de marzo próximo.

Cuarto. El día 13 del mismo mes, ante tres confederados, se hará el escrutinio, levantándose el acta oportuna, que firmarán el mencionado Vicepresidente y los tres Confederados, la cual, con todos los comprobantes, etc., se remitirá inmediatamente a la Ejecutiva, y con el visto bueno de ésta se hará pública en "El Ideal del Magisterio" para conocimiento de todos, concediéndose quince días de plazo para reclamaciones, etc.

Quinto. Transcurrido ese plazo, la

## ECOS DEL MAGISTERIO

Comisión Ejecutiva resolverá en definitiva, oyendo antes a los firmantes del acta de escrutinio, que emitirán informe detallado sobre las reclamaciones, etc., etc., que se hayan presentado, y extenderá los nombramientos de Delegados provinciales a favor de los candidatos que resulten con mayoría de votos. Luego, a su vez, los Delegados provinciales extenderán los nombramientos de los de partido también triunfantes en la elección.

Sexto. Allí donde sólo haya ido un candidato a la lucha, y no se haya recibido ningún voto en contra de los confederados respectivos, se considerará elegido por unanimidad y así deberá constar en el acta del escrutinio.

Séptimo. Las provincias que quieran que la elección se verifique en ellas con arreglo a lo que determina el artículo 19 de nuestro reglamento, deberán solicitarlo por escrito, firmado por la mitad más uno de los asociados efectivos que en ellas figuren del Presidente de la Confederación Nacional de Maestros antes del día 20 del presente mes de febrero; y

Octavo. Transcurrido este plazo, las provincias que nada hayan comunicado harán la elección de su Delegado provincial y de los de partido según las instrucciones dadas aquí por las causas expuestas al principio.

NOTA.—Para los efectos del apartado séptimo, también será atendible la solicitud si va firmada por el Delegado provincial en nombre de sus representados.—La Comisión Ejecutiva, **C. Martínez Page, J. Alfaro Arpa, Z. Ladislao Santos.**

Por Tesorería se han girado los socorros siguientes:

A doña Carmen González, de Priego de Córdoba, 750 pesetas, como viuda del asociado que fué en vida, don Agustín Blanco, patente número 232. Este socorro es de 250 pesetas menos por hallarse comprendido en el caso excepcional del párrafo segundo del artículo 45 del reglamento.

A doña Inés Peñalba y Mateo, con domicilio en Carabanchel, mil pesetas por fallecimiento de la asociada doña Asunción Sandino de Naves, Maestra Nacional que fué de Moraleja de Enmedio (Madrid).

Lo que se hace público para conocimiento general y en virtud de lo que determina el reglamento.

Quienes deseen pertenecer a esta

**A quien corresponda. Entre los Consejos locales.**—En sesión del día 30 de octubre, el Consejo provincial de Primera enseñanza de Burgos, fijó para su provincia el Almanaque escolar, dejando para los Consejos locales el párrafo siguiente: "Podrán añadir hasta otros diez días de fiestas tradicionales y locales, como máximo, durante el año."

En el Ayuntamiento que ejerce el docente creo no se ha creado aún el Consejo local por las razones siguientes: Primera. Para la admisión de los niños en mi Escuela extienden las papeletas de ingreso la Junta local, firmada por el Alcalde. Segunda. No obstante haber transcurrido tres meses desde la publicación del Almanaque provincial están sin señalar los diez días de las fiestas tradicionales o locales. Tercera. De haberse constituido los repetidos Consejos, como Maestro, debía haberse comunicado lo uno y otro, como asimismo a los compañeros que he consultado que también lo ignoran.

¿Puede continuar asunto de tanta importancia para el fiel cumplimiento de nuestra misión educadora con este silencio que obliga a los Maestros de este Municipio a tener la clase abierta 248 días, y el Consejo provincial nos señala 117 de vacaciones, en el curso escolar?

¿Puede el Presidente de Junta vecinal o Administrativa obligar a un Maestro a asistir a "adras" o prestación personal, no obstante declarar el artículo 524 del Estatuto Municipal que estarán exentos de esta prestación entre otros los Maestros de instrucción primaria? Estaba avisado para asistir el 2 de febrero. Pedimos justicia.—**Ignacio HOJAS.**

Pesadas de Burgos.

**Ante la reforma del Estatuto.**—Con el título que antecede, nos envía un razonado artículo don Mariano Martín Cofrade, Maestro de Fuenlabrada, en el que aboga por que la provisión de Escuelas sea simplificada

importante Sección, pueden solicitar impreso y boletín del Presidente, Avenida de las Universidades, 36. Deusto (Bilbao).—La Comisión Ejecutiva, **C. Martínez Page, J. Alfaro Arpa, Z. Ladislao Santos.**

da a la máxima expresión, suprimiendo a raja tabla el primero y segundo turno y condicionando el tercero, siempre que lo concedido a los consortes no sea en perjuicio de tercero, llevándolo, desde luego, después del cuarto turno. A su juicio deberían en absoluto suprimirse todas las demás preferencias de traslado, que califica de "pintorescas"; con lo cual se abreviarían mucho los concursos y se evitarían frecuentes abusos y malas interpretaciones. Opina también el señor Martín Cofrade que debe "echarse al cesto de los papeles" el decreto de 23 de agosto de 1926, respecto a la provisión de Direcciones de graduadas y Secciones de éstas, cuando son de seis o más grados; refiriéndose muy especialmente a lo que califica de "polacada": la prohibición a los sexagenarios para ejercer en grupos de seis o más grados, pues considera que éstos, si están capacitados para dirigir una Escuela unitaria de numerosa matrícula, a veces rayando con el centenar de alumnos, mejor lo estará para explicar una Sección de reducido número de escolares. Cree deben respetarse los derechos de estos veteranos y no ponerlos trabas en sus últimos días de profesión.

**¡Justicia, Señor!**—Con el título que antecede nos envía unas cuartillas don Jacinto Alvarez de Arcaya, Maestro de Angostina (Alava), que el exceso de original nos impide publicar íntegras. Se dirige el señor Alvarez de Arcaya a los señores Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza en demanda de justicia para los Maestros interinos, que realizan idéntica labor que los propietarios, sin recibir del Estado otra protección que su misérrimo sueldo. Aboga por que se les concedan los derechos que les fueron reconocidos por la Confederación en su magna asamblea celebrada el 28 de diciembre último, por creer que es la forma más justa y equitativa en que podrían tener ingreso en el Escalafón, como Maestros nacionales, estando dispuestos a sufrir cuantas pruebas se les exijan. "Es hora—dice—de que se les levante el castigo de hallarse condenados a rodar de pueblo en pueblo como judíos errantes." Termina recordando la máxima: "No pedimos

justicia por los humildes, sino por los humillados ante la ley".

**Opiniones.**—Conste mi más enérgica y respetuosa protesta contra el propósito de dar una parte de las Escuelas nuevas, directamente, a los cursillistas sin pasar por el traslado. Ante tan injusto propósito, ¿qué hace el Frente Unico? ¿Qué hacen las Asociaciones? ¿Los que ingresamos legalmente por el quinto turno vamos a seguir pagando la dura "quintada" mientras otros llegados después se cuelan en poblaciones de importancia? ¿No es hora de que desaparezca la traba de los tres años y ese primer turno que nadie quiere? ¿Por qué no se implanta, desde ahora mismo, ese plausible y acertado sistema de provisión de Escuelas que EL MAGISTERIO ESPAÑOL publicó hace pocos días? ¿Cuándo desaparecen los sellitos, fichas y demás que complican y encarecen los traslados?—**Julián ARMAS**, de Cicero (Santander).

**Justicia, no privilegios.**—Hace años que la Confederación Nacional de Maestros, en sus asambleas, viene consignando el acuerdo de pasar al primer Escalafón a los Maestros que "se dice" tienen oposiciones aprobadas.

Nunca censuré tal acuerdo; pero hoy no puedo menos de hacerlo defendiendo mis derechos dentro de la justicia y de la legalidad.

En la última asamblea de la mentada entidad, a la que me honro en pertenecer, se ha tomado el acuerdo de "fusión de Escalafones", y hoy que todos los del segundo gozamos del mismo sueldo y la "única preferencia legal" es la antigüedad, si pasasen al primero los citados Maestros, resultarían perjudicados la mayoría de los compañeros, pues con peor número en el Escalafón, menos tiempo de servicios se colocarían delante; es decir, que a mayor derecho, mayor postergación. Llamo la atención de las autoridades y de los compañeros para estar atentos y defender nuestros derechos.—**Un Maestro con canas.**

**Maestro**, importante población próxima Sevilla, "autos" y trenes, desea permutar con compañero de pueblo sano, prefiriendo Castilla y León. Escribid: Sr. Cuadrado Jiménez. Librería de Eulogio de las Heras, Sierpes, 13. Sevilla.

En España, no hay fiesta sin  
**ARROZ GRANITO**

## SECCION LEGISLATIVA

**Conmutación de asignaturas.**—Acaba de ver la luz una orden ministerial, con motivo de la resolución de un expediente incoado por varios alumnos, en la que se fija de una manera definitiva el cuadro de conmutación de asignaturas de unos Centros para otros. La orden comprende la conmutación de varios Centros, pero de momento, por considerarla más interesante, nos vamos a permitir comentar brevemente la conmutación que en ella se establece, de las asignaturas aprobadas en el Bachillerato por las de la carrera del Magisterio.

La primera impresión que nos ha producido la consignación de estas conmutaciones ha sido de sorpresa, puesto que habiendo sido derogado el decreto de 30 de agosto de 1914 de una manera expresa en cuanto se refiere con su artículo 29 y Real orden de 11 de enero de 1915, que trata de la carrera del Magisterio "en concepto de Bachiller" por el decreto de 29 de septiembre de 1931, que ha venido a reformar el plan de la carrera del Magisterio, mandado por orden posterior suspender toda clase de conmutaciones del Bachillerato para el Magisterio, incluso las que se hallaren en tramitación, nos ha sorprendido, repetimos, que ahora se publique un cuadro de conmutaciones, cuando éstas se hallan suspendidas por la Superioridad.

No se hace mención en la orden comentada de quiénes tengan derecho a estas conmutaciones, pues es evidente que si se concede la conmutación a todo el que la solicite, equivaldría a dejar subsistente el plan del 1914, ya que los alumnos del Bachillerato adquirirían derechos a cursar la carrera del Magisterio por el plan antiguo, con sólo hacer uso de la conmutación de asignaturas. Desde luego, aun cuando el legislador omite esta limitación, parece lógico pensar que sólo podrán hacer uso de la conmutación de asignaturas que se establece en la orden de 30 de enero, los alumnos que tengan ya adquiridos derechos para seguir la carrera del Magisterio por el plan del 14, mediante la aprobación de alguna asignatura de la carrera.

Así lo ha interpretado, a nuestro parecer con acertado criterio el señor Delegado-Director de la Escuela Normal del Magisterio primario de Ma-

drid. No obstante, como en otras Escuelas puede adoptarse criterio diferente, convendría que por la superioridad se aclarara este particular de una manera terminante, pues estando vigente la Real orden de 1.º de abril de 1929 que faculta a las Direcciones de las Normales para hacer las conmutaciones por sí; puede correrse el peligro de que una diversidad de criterios, en este sentido, origine un verdadero caos en los estudios del Magisterio.

Por otra parte se establecen nuevas modalidades en las conmutaciones vigentes hasta la fecha, ya que la orden que comentamos manda conmutar la Lengua Castellana del Instituto por la Gramática Castellana del Magisterio, que hasta ahora venía conmutándose tan sólo por la Teoría y Práctica de la Lectura; no señalando tampoco si ha de ser conmutada por un curso o por los dos que se estudian en la carrera de Maestro. Esto, de subsistir, habría de traer también a las Normales una gran confusión y enorme trabajo, puesto que la mayoría de los alumnos se apresurarían a pedir la revisión de sus expedientes de conmutación.

Tenemos entendido que el referido señor Delegado-Director de la Normal de Madrid, trata de obviar este peligro, no concediendo revisión de conmutaciones, por entender que no deben ser conmutadas las Gramáticas, sin ser previamente aprobada la Teoría y Práctica de la Lectura, con la que guardan prelación inmediata. Este criterio nos parece de una sana hermenéutica y creemos debía ser adoptado por todas las Normales.

Para terminar, creemos que la Superioridad debe meditar detenidamente acerca de los señalados peligros de la citada orden, y dictar las aclaraciones pertinentes en evitación de los mismos.

### PRIMERAS LECTURAS

Pudiera muy bien titularse libro único, pues contiene lo más esencial en todas las materias escolares; tipos gruesos de gran variedad y numerosos grabados.

### SEGUNDO GRADO

por Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana.

## S E C C I O N V A R I A

## JOAQUIN COSTA

Ocho de febrero. Aniversario del fallecimiento del gran polígrafo aragonés. Mi mejor amigo y mi más admirado Maestro.

Con resplandores de gloria inmortal brillará la excelsa figura de este ilustre español en las páginas de la Historia.

Nacido de padres humildes en la ciudad de Monzón, pronto se destacó entre los niños por sus infantiles ocurrencias. Trasladado a Graus, a la edad de ocho años, en compañía de su familia, formaliza su carácter estudioso y serio en la Escuela pública, donde demuestra un amor tan intenso por la adquisición de conocimientos, que llama la atención del Maestro, quien vislumbra sobresalientes facultades en el alumno, apto para la ciencia y para el trabajo.

Completada su primaria enseñanza, pasa a Huesca, en cuya población simultanea los estudios del Bachillerato con los del Magisterio, obteniendo merítimas calificaciones y destacando entre sus ejercicios escritos el de reválida, en el cual desarrolló el tema: "Condiciones pedagógicas que debe reunir un buen edificio escolar"; trabajo que llamó poderosamente la atención en aquellos tiempos.

El ansia del saber humano centellea con intensidad en el cerebro de Costa. Más amplios horizontes quiere abarcar su vasta inteligencia. Va a Zaragoza, y, viviendo modestamente, en poco tiempo obtiene el título de Licenciado en Derecho.

Ya está Costa educado con una enseñanza integral. Su genio se remonta a las más inaccesibles alturas y logra ser abogado del Estado, notario, profesor de la Institución libre de enseñanza, publicista fecundo, orador vibrante...

Cuando la catástrofe de Cuba y Filipinas reduce a España a la mitad de su territorio, acude a Barbastro, su ciudad querida y amada, oasis espiritual para su alma volcánica, henchida de sentimientos nobles, cívicos y elevados.

Allí, en la Cámara Agrícola, expone ante la muchedumbre el mensaje dirigido a todas las fuerzas del país, de cuyo contenido se desprende un cabal y completo programa de regeneración y europeización de España.

Sus fórmulas o aforismos, "Despensa y Escuela, Doble llave al sepulcro del Cid, Política de blusa y calzón corto, Menos Universidades y más sabios, Acequias y pantanos, El hambre no es republicana ni monárquica", han quedado gravados con caracteres indelebiles en la conciencia nacional.

Fué austero como el que más. No tuvo más que un ideal: la salvación y el engrandecimiento de España. Su amor por la infancia era abrasador y tierno a la vez. ¡Cuántas veces contemplé la escena de mirar fijamente a un niño, elevarle sobre sus brazos e imprimir un beso prolongado en la frente! ¡Me parece que con aquel beso acariciaba a toda la Humanidad!

Sus obras de estudio están casi todas agotadas; los trabajos periodísticos fueron incalculables; los folletos publicados, numerosos; los discursos pronunciados, elocuentes y profundos. En el año 1892 desarrolló 34 lemas agrícolas, durante cinco horas, sobre un tablado, en la plaza de la Constitución de una ciudad aragonesa, con asistencia de don José Salamero, Prelado doméstico de Su Santidad, y del notable periodista don Luis Morote, entre otras distinguidas personalidades. El auditorio, que ascendía a más de tres mil personas, le escuchó con atención y entusiasmo sin igual.

Su vida fué modelo de prudencia, de justicia, de bondad y de trabajo. No ambicionó honores ni dinero.

Yo, que tuve el honor de servirle de amanuense y de llevarle en sus últimos años hasta el Ateneo; que experimenté la dicha de conversar con él en muchas ocasiones; que recibí pruebas de su consideración y afecto; que aún conservo una tarjeta autógrafa suya en la que se revela su exquisita cortesía y el próximo desenlace de su terrible enfermedad, siento el escalofrío de la tristeza al añorar a este varón excepcional, que siempre será faro esplendoroso a donde mirarán las generaciones presentes si quieren buscar el puerto de la verdad y del bien; si anhelan el progreso y la prosperidad de España.

No quiero terminar estas cuartillas sin transcribir el siguiente párrafo de una de sus obras, ya que viene como anillo al dedo en las actuales circunstancias porque pasa nuestra nación: "Dar de comer al hambriento, dar de

beber al sediento, vestir al desnudo, sanar al enfermo, redimir al cautivo, enseñar al que no sabe, corregir al que yerra, consolar al triste... no son tan sólo obras de misericordia: son, juntamente, obras de gobierno, y aún diría que no hay otro ni más gobierno verdadero fuera de ellas."

Pablo GRUAS

## LIBROS Y REVISTAS

**Historia Sagrada** (Antiguo y Nuevo Testamento). Colección de 100 estampas de vistosos colores, de 65 por 90 mm., con cajita para guardarlas. Luis Gili, editor, Barcelona.

Las más provechosas enseñanzas para la vida de los cristianos se desprenden de los hechos y doctrina que contiene la Historia Sagrada. Es necesario inculcar en el corazón de los niños la palabra de Dios contenida en este único libro, el libro por excelencia, y para ello nada mejor que la imagen. La colección que acaba de publicar la casa Luis Gili de Barcelona tiende a este fin. Contiene 100 estampas de vistosos colores, que representan asuntos bíblicos bien escogidos, con texto adecuado en el dorso, que contribuirán a hacer más amena y provechosa la enseñanza de la Historia Sagrada.

Hemos de alabar el acierto que ha tenido la casa editora al presentar esta bella colección, pues es verdaderamente notable, tanto desde el punto artístico como del editorial. Estas estampas harán las delicias de los niños, pero no dejarán de aprovecharse de ellas los mayores, tanto o más que aquéllos.

A tan excelentes cualidades hemos de hacer constar la baratura de su precio, pesetas 2,50 la colección de 100 estampas, con cajita para guardarlas.

**El Microscopio en la escuela**, por Aurelio R. Charentón, un volumen de 196 páginas con grabados Col. Estudio. Madrid, 1932.

Forma este volumen parte de la colección Estudio, y está dividido en dos partes: una, que trata del microscopio propiamente tal, y otra, de sus aplicaciones en la escuela. Las dos están desarrolladas con pleno dominio de la materia y con la claridad, método y sencillez de un verdadero maestro. Se explica muy bien lo que es el microscopio, sus partes y su construcción al alcance de todos. En la segunda parte, se ofrecen lecciones-modelos para la preparación del material, direcciones pedagógicas y numerosos ejercicios de aplicación. Es un excelente libro para maestros y por él felicitamos al autor y al editor.

# S E C C I O N   O F I C I A L

## INDICE DE LA "GACETA"

**Día 4 febrero.**—Ley creando en Madrid y Granada dos Centros que llevarán el título de "Escuela de Estudios Arabes", seguido del nombre de la ciudad respectiva.

Decreto disponiendo se convierta en Escuela Oficial dependiente de este Ministerio la Escuela Especial de Matronas, de la Fundación benéfico-docente llamada "Casa de Salud de Santa Cristina".

Otro disponiendo que la Junta Nacional de Música y Teatros líricos formule un Plan general de enseñanza, con el fin de transformar los Conservatorios y Escuelas actuales que se juzguen convenientes en Escuelas Nacionales de Música, vinculando su función a la del Conservatorio Nacional de Madrid, que se transformará asimismo en Escuela Superior de Música.

Otro ídem que la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras instalada en el Instituto de San Isidro.

Orden autorizando el establecimiento en La Estrada (Pontevedra) de una Escuela de Preaprendizaje.

Otra disponiendo quede pendiente de resolución el concurso para la provisión de las plazas que se indican de la Escuela Elemental del Trabajo de Béjar.

Otra aprobando la Carta fundacional formulada por el Patronato local de Formación Profesional de Albacete.

Otra ídem, ídem, ídem de Talavera de la Reina.

Otra ídem, ídem, ídem de Calatayud.

Otra nombrando a don Jesús Molinero Peñalba Profesor de Dibujo y Tecnología de los oficios, vacante en la Escuela Elemental del Trabajo de Vergara.

Otra relativa a ascensos de escala de los Profesores de las Escuelas de Trabajo que se mencionan.

Otra ídem a que se libren a justificar las cantidades que se mencionan para los servicios de Formación Profesional que se indican.

Otra disponiendo se exprese al Gobierno Real de Italia, mediante su Embajada en Madrid, la gratitud del de la República española, por su generoso proceder al crear dos becas para que dos alumnos españoles puedan seguir estudios en la Universidad o en los Institutos Superiores de aquel Reino.

Otra relativa al expediente incoado a instancia de don Rufino Jiménez Guerrero solicitando se aclare el decreto de 30 de junio del año próximo pasado, en el sentido de que para desempeñar la plaza de Profesor de Dibujo y Caligrafía de Escuelas de Comercio, no es preciso estar en posesión del título de Pro-

fesor de Dibujo expedido por las Escuelas Superiores de Bellas Artes.

Otra confirmando en el cargo de Director de la Escuela Elemental del Trabajo de Badalona a don Angel Samper Colomé, Profesor numerario de la misma.

Otra ídem, ídem, ídem, de Tarragona a don José Tulla Planella, Profesor numerario de la misma.

Otra nombrando a don Fernando Gasset Lacasaña Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Castellón.

Otra disponiendo sea jubilado don Florencio Elías Viguera, Profesor especial de Religión del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Guipúzcoa.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a don Pablo Sanz Cabo, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Murcia.

Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por don Angel Beltrán Alvarez, contra la Real orden de este Ministerio que se indica.

Otra ídem tengan representación en los Claustros los alumnos de las Escuelas y Centros docentes que se mencionan.

Otra ídem se anuncie al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Obstetricia y Ginecología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Otra ídem, ídem, de concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Derecho romano, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando a los señores que se mencionan Maestros de la Sección preparatoria del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Zaragoza.

Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituida en Madrid en los Colegios Nacionales de Sordomudos y Ciegos por doña Josefa Martín Yuste Domínguez, denominada "Fundación Antonia Domínguez".

Ídem, ídem, ídem, de la Fundación instituida en Burón, provincia de León por el excelentísimo señor don Tomás de Allende y Alonso, denominada "Escuelas de Burón".

Declarando que a los Maestros de las Escuelas Unitarias que al convertirse en graduadas opten por continuar prestando sus servicios como Maestros de Sección de los mismos, se les considere

tales servicios como continuación de los anteriores a la graduación.

**27 enero.**—O. Nombramientos de Maestros para la Sección preparatoria en el Instituto de Zaragoza.

Vista la propuesta del Claustro del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Zaragoza para cubrir las tres plazas de Maestros de la Sección preparatoria para ingreso en el mismo a favor de los Maestros nacionales don Rafael Jiménez Muñoz, don Felipe Castiella Santafé y don Carmelo Fuertes Boira, Maestros de la Sección preparatoria del Grupo escolar "Gascón Marín", de Zaragoza; Director del Grupo escolar "Maestro García Rivero", de Bilbao, y del barrio de Montañana, de Zaragoza, respectivamente:

Teniendo en cuenta que la referida Sección preparatoria para tres Maestros fué creada por Orden de 12 del actual, ajustándose todo ello, así como las propuestas de nombramientos, a lo dispuesto en el decreto de 25 de septiembre de 1931 ("Gaceta" del 26) y orden ministerial de 2 del corriente ("Gaceta" del 6):

Vistos los informes del Claustro del mencionado Instituto y del Consejo provincial de Primera enseñanza de Zaragoza,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar a don Rafael Jiménez Muñoz, don Felipe Castiella Santafé y don Carmelo Fuertes Boira Maestros de la Sección preparatoria del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Zaragoza, con el haber que actualmente disfrutan por Escalafón, de cuyos respectivos cargos se posesionarán los interesados dentro del plazo de treinta días; considerándose seguidamente vacantes las Escuelas que actualmente desempeñan, las que serán anunciadas para su provisión por los turnos reglamentarios establecidos en los disposiciones vigentes.—("Gaceta" 4 febrero.)

## ACADEMIA DE MEDICINA

Fundación San Nicolás.—Se concederá:

IV. a) Un donativo bienal de 10 cartillas de 500 pesetas cada una, a cinco alumnas y cinco alumnos de las escuelas públicas del distrito de Palacio.

b) Con carácter extraordinario, 16 cartillas de 200 pesetas cada una, para ocho niñas y ocho niños de las escuelas públicas del distrito de Buenavista.

Los niños y niñas no han de tener edad menor de ocho años ni mayor de once, y han de ser los que hayan sobresalido más en las exposiciones escolares de fin de curso.

Para este efecto, los maestros de dichas escuelas remitirán a la Academia Nacional de Medicina los nombres de

constar la expedición del documento o simplemente haber hecho el pago de esos derechos.

Este medio, recomendable en todos los casos, es el único utilizable cuando no ha sido expedido el título y se ha hecho el pago solamente.

Para obtener la certificación deberá acompañarse instancia al Director de la Escuela Normal correspondiente, en forma análoga a la que sigue:

"Sr. Director de la Escuela Normal de ...

D. N... N... (encabezamiento como queda explicado en el núm. 10), a V. I., respetuosamente, expone:

Que necesita justificar la posesión del título de Maestro de Primera enseñanza, expedido por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, según expediente formado y tramitado en la Escuela de su digna dirección, a fin de solicitar Escuelas nacionales; por lo cual,

A V. I. suplica se digne ordenar que se le expida una certificación en que conste haber hecho el pago de los derechos del título y habérsele concedido éste con fecha...

Es gracia, etc." (núm. 13).

Si se hizo el pago, pero todavía no se le ha expedido el título, la petición será modificada en este sentido.

Para obtener esa certificación se debe acompañar un pliego de papel sellado de 2,40 pesetas, o, mejor a veces, una póliza del mismo valor.

La certificación deberá recogerse en la Secretaría de la Escuela Normal; si ha de remitirse por correo, deberá acompañarse sobre con la dirección y con los sellos de correos necesarios para el envío certificado.

El que ya tenga algún servicio puede suplir ese documento con la hoja correspondiente. De esta hoja de méritos y servicios tratamos más adelante, pues corresponde al segundo período de la vida del Maestro, no a los preparativos para el ingreso.

40. De la partida de nacimiento nada tenemos que decir que no sepa el lector, pues la necesita ya varias veces antes de llegar a solicitar Escuela, y sabe cómo se la obtiene y cómo se la legaliza.

Reunidos y presentados todos los documentos descritos, admitiremos que el aspirante es nombrado para una Escuela.

Ochenta pesetas en papel de pagos al Estado, como derechos del título, presentado en uno o varios pliegos, pero que permitan completar esa cantidad.

Treinta pesetas, también en papel de pagos al Estado, y en uno o varios pliegos por derechos del timbre.

Cinco pesetas en papel de pagos al Estado, por derechos de expedición.

Una póliza de 2,40 pesetas, otra de 1,20 y tres timbres móviles para la certificación de estudios, instancia y demás documentos, y 10 pesetas, en papel de pagos al Estado, por derecho de reválida si no ha solicitado efectuarla anteriormente.

La instancia pidiendo se le admita el pago de los derechos puede ser como sigue:

D. N... N... (encabezamiento como en la instancia número 28), a V. I., respetuosamente, expone:

Que habiendo sido aprobado en los ejercicios correspondientes para la obtención del título de Maestro de Primera enseñanza, y deseando obtener el mencionado título,

A V. I. suplica se digne admitir el pago de los derechos correspondientes para la expedición del mismo, y elevar a la superioridad el expediente que corresponde a los efectos mencionados.

Es gracia, etc. (núm. 13).

Con estos requisitos, la Secretaría de la Escuela Normal donde el alumno ha hecho, o por lo menos ha terminado los estudios, debe formar el expediente y elevarlo a la superioridad para la expedición del título; al interesado sólo le corresponde ya esperar el codiciado documento.

32. El título se remite a la Escuela Normal, y en ella debe presentarse el mismo interesado personalmente a recogerlo. Debe saberse, pues, que está terminantemente prohibido entregarlo a una tercera persona, aunque el interesado la designe oficialmente o la autorice. En este asunto no cabe delegación alguna; es el mismo interesado el que debe recoger el título y firmarlo a presencia del Secretario de la Escuela.

Puede darse el caso, sin embargo, de que al interesado le convenga recoger el título en otra capital de provincia, y esto se consigue mediante una instancia al Director de la Escuela Normal, suplicándole el envío del documento al Gobierno civil de la capital donde desee recogerlo.

A la instancia deberá acompañar sellos de correos por va-

lor de una peseta veinticinco céntimos para certificado; el franqueo es gratuito.

La presentación del propio interesado en el Gobierno civil para recoger y firmar el título es indispensable.

En este acto debe examinarse cuidadosamente si el título está bien expedido, especialmente si el nombre y apellidos del interesado están exactamente escritos.

Cualquier error que se haya cometido es causa suficiente para que se rechace el documento y para que sea devuelto, a fin de que se expida otro correctamente.

Debe tenerse presente que el título académico juega ya un papel importante y decisivo en la carrera, y que cualquier error de nombre, apellidos o fechas puede más adelante causar con- trariedades y obligar a expedientes y gastos.

Por eso aconsejamos muy reiteradamente que no se acepten títulos que contengan errores referentes a nombres, apellidos y fechas.

**33.** Finalmente, puede darse el caso de perder el título académico por un extravío, por incendio o por otra causa imprevista cualquiera.

En este caso procede la petición de un título duplicado, que deberá solicitarse, en instancia, del excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública.

La instancia se cursa por conducto del Gobernador civil de la provincia donde el Maestro resida. El cuerpo de la instancia puede ser igual o análogo al siguiente:

Que habiéndosele extraviado (destruido en un incendio, etc.) el título académico de Maestro de Primera enseñanza, que le fué expedido en... (fecha de la expedición), y deseando obtener un duplicado del mismo, con arreglo a las disposiciones vigentes,

A V. I. suplica que, previos los trámites reglamentarios, se digne dar las órdenes oportunas para que se expida el duplicado del título mencionado.

Es gracia, etc. (núm. 13).

El primer trámite es anunciar la petición del duplicado en la "Gaceta de Madrid", para que pueda reclamarse contra la expedición en el plazo de treinta días.

Los gastos del anuncio debe pagarlos el interesado, a razón de 0,50 pesetas línea, y suele constar de doce o catorce líneas.

Pasado el plazo de treinta días sin reclamación alguna, se dispone la expedición del duplicado, previo pago de 25 pesetas en papel de pagos al Estado, por derechos del duplicado; 30 pe-

En los huecos que siguen a la frase "que necesitando para..." debe escribirse el objeto de la petición, que en este caso será "para solicitar Escuelas nacionales de Primera enseñanza". Cuando el objeto sea hacer oposiciones a Escuelas, u otro cualquiera, deberá expresarse en la misma forma y en el mismo lugar de la instancia.

Si se desea más de una certificación, deberán presentarse más instancias, es decir, una instancia por cada certificación que se desee.

La instancia o instancias deben dirigirse al "Ilmo. Sr. Director general de Prisiones. Ministerio de Justicia. Madrid." Deberá escribirse con toda claridad, además del nombre y dos apellidos, como se ha dicho, el punto y señas de residencia para el envío del certificado o certificados.

Este documento ha sustituido con ventaja y economía a la antigua certificación de buena conducta que expedían las autoridades municipales.

**39.** La capacidad profesional se justifica acreditando la posesión del título de Maestro, o, por lo menos, haber pagado los derechos del mismo. A veces han sido y son admitidos aspirantes con el sólo requisito de reválida, a condición de pagar los derechos del título, para tomar posesión en el caso de ser nombrados para Escuelas; pero tratándose de interinidades suele exigirse el título.

Esta circunstancia profesional se acredita como ya hemos indicado, pero daremos más detalles aún:

a) Presentando el título original, cosa que puede hacerse cuando se resida en la capital, si en las oficinas correspondientes se accede a tomar nota de dicho título y a devolverlo en el acto. Nosotros aconsejamos que no se deje el título en las oficinas, pues ocurre a veces, a pesar del celo, del cuidado y del buen deseo de los empleados, que el título se deteriora, metido en expedientes, o se mancha, o, lo que es peor, puede sufrir extravío, y obligaría a obtener un duplicado.

b) Con copia del mismo título. Esta copia debe ser com- pulsada en las Secciones administrativas de Primaria enseñanza o en las mismas oficinas de la Universidad; la computa exi- ge presentar el original del título con la copia del mismo, y esto obliga a llevar y traer el documento, cosa que tampoco suele ser recomendable. El hacer la copia no tiene dificultad alguna, y, a mayor abundamiento, ofrecemos copias más ade- lante que pueden servir de ejemplos.

c) Con certificación de la Secretaría de la Escuela Normal donde se hizo el pago de los derechos del título, en ella se hace



lidos, caso que, aunque parezca raro e improbable, se ha presentado en algunas ocasiones; debe consignarse igualmente el objeto para el cual se solicita el certificado.

La instancia, como siempre, ha de extenderse en papel de 1,20 pesetas, y la expedición del certificado es completamente gratuita; pero actualmente hay que poner o abonar un timbre especial de 0,50 pesetas para el Colegio de Huérfanos de los funcionarios del Ministerio de Gracia y Justicia y además, si se quiere rápida expedición, un sello de 0,50 de urgencia.

Actualmente, y con motivo de la disposición dictada por el Ministerio de Hacienda para que sean reintegrados todos los certificados de carácter oficial—y que antes sólo debía hacerse cuando tenían que surtir efectos de carácter oficioso—se precisa entregar una póliza de 2,40 en el momento de recoger el documento. De solicitarse por correo habrá de acompañarse dicha póliza a más de los sellos precisos para el envío de la certificación.

La Dirección de Penales ha dado al efecto el siguiente modelo de instancia, que tiene carácter oficial:

“Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Don N... N..., natural de..., provincia de..., de esta-  
do..., edad de... años, hijo de... y de..., residente en...,  
en la calle de..., núm. ..., a V. I. expone:

Que necesitando para ... una certificación del Registro Central de penados y rebeldes, afirmativa o negativa de antecedentes,

Suplica a V. I. ordene que se le expida dicho documento. Dios guarde a usía muchos años.” (Fecha y firma.)

La certificación puede ser solicitada por una tercera persona, a nombre del interesado, y para este caso la Dirección general de Prisiones ha dado el siguiente modelo oficial:

“Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Don N... N..., en nombre y representación de D. ..., natural este último de ..., provincia de ..., estado ..., edad ... años, hijo de ... y de ..., residente en ..., calle de ..., núm. ..., a V. I. expone:

Que necesitando mi representado para ... una certificación del Registro Central de penados y rebeldes, afirmativa o negativa de antecedentes penales,

Suplica a V. I. ordene se me expida dicho documento. Dios guarde a usía muchos años.” (Fecha y firma.)

setas, también en papel, por timbre del Estado, y cinco pesetas, igualmente en papel, por derechos de expedición.

Expedido el duplicado, se recoge con los mismos requisitos y precauciones que el original.

La obtención de un duplicado es cara y laboriosa, por lo cual aconsejaremos siempre que el título de Maestro se conserve muy cuidadosamente.

### CAPITULO III

## DE INGRESO EN EL MAGISTERIO EN CONCEPTO DE INTERINO

34. Caminos que se presentan al Maestro al acabar la carrera; la enseñanza oficial y la privada.
  35. Requisitos para obtener una Escuela nacional, en general, y, especialmente, una interinidad.
  36. Nombramientos interinos por los Consejos provinciales.
  37. Resumen de la doctrina legal aplicable a estos nombramientos.
  38. El certificado del Registro de penados y rebeldes; reglas e instancias para obtenerlo.
  39. Justificación de la capacidad profesional; título; copias del mismo; certificados, etc.
  40. Documentos que se expiden al hacer un nombramiento.
  41. El título administrativo; requisitos que ha de reunir; modelo de un título.
  42. El “cúmplase”; en qué consistía; supresión de este requisito.
  43. La toma de posesión y modelo de la misma.
  44. Explicación de algunos requisitos que deben cumplirse en la posesión.
  45. El reintegro del título administrativo; ley del Timbre.
  46. Inclusión del Maestro en la nómina.
  47. Modelo de oficio comunicando la posesión.
  48. El cese en la Escuela; modelo y comunicaciones.
34. Terminada la carrera, se presentan al Maestro dos campos distintos para el ejercicio de su profesión: el de la enseñanza pública y el de la enseñanza privada. Este, en España, ofrece escasísimo porvenir, y así se explica que la mayoría de los Maestros de Primera enseñanza encaminen inmediatamente sus pasos hacia el campo de la enseñanza nacional, que tampoco ofrece porvenir muy halagüeño, pero que, al menos, da la seguridad en el cargo, la certeza de cobrar un sueldo, aunque sea muy modesto, y la perspectiva de una jubilación para la vejez.

Ninguna de estas pequeñas ventajas ofrece la enseñanza privada. Tratemos, pues, de la enseñanza oficial o nacional.

El Maestro, provisto de su título, aspira, naturalmente, a obtener una Escuela pública, y esto puede lograrse de dos modos: interinamente o en propiedad. Tratemos sucesivamente de ambas, comenzando por las interinidades.

35. Para obtener una Escuela, ya sea en propiedad, ya interinamente, hacen falta los siguientes requisitos:

1.º Tener veintitún años de edad, lo cual se acredita con la partida de nacimiento legalizada.

2.º No estar incapacitado para ejercer cargos públicos, circunstancia que se justifica con el certificado del Registro de penados y rebeldes (núm. 31).

3.º Poseer el título profesional o haber hecho el pago de los derechos correspondientes al mismo; esta condición puede justificarse de tres modos:

a) Con copia del título autorizado debidamente.

b) Con certificado de la Escuela Normal, en el cual se haga constar que el título ha sido expedido, y la fecha del mismo.

c) Cuando se carece del título, con el certificado de la misma Escuela Normal, en el que conste que se ha hecho el pago de los derechos del mismo.

Además de estos requisitos, que son fundamentales para aspirar a plaza por cualquier procedimiento, conviene tener presente, respecto a las interinidades, el artículo 107 del Estatuto, que dice:

“Este servicio (el de interinidades) lo desempeñarán obligatoriamente los opositores en expectación de destino y los aspirantes del turno de interinos, residentes unos y otros en la provincia, siguiendo el orden de las respectivas listas, y, a falta de éstos, los solicitantes titulados.”

“Art. 109. Los opositores en expectación de destino y los interinos, comprendidos en la lista única a que se refiere el artículo 66, están obligados a comunicar a la respectiva Sección administrativa de Primera enseñanza la localidad y domicilio de su residencia.”

No obstante lo mandado en el Estatuto del Magisterio, para suprimir las interinidades o dejarlas reducidas a casos excepcionales o absolutamente precisos, es lo cierto que los nombramientos de esa clase han aumentado extraordinariamente y se cuentan por muchos millares. Veamos cómo se hacen.

36. Los nombramientos de Maestros interinos venían haciéndose por las Secciones administrativas de Primera enseñanza

za hasta el decreto de 9 de junio de 1931, que atribuyó esta facultad a los Consejos provinciales de Primera enseñanza en su artículo 8.º, caso 2.º. Las condiciones para ello son las ya mencionadas, y las preferencias, con arreglo al Estatuto, son, en primer término, los Maestros y Maestras que están en expectación de destino, por tener derecho a ingreso por oposición, por los Cursos de selección profesional, por haber terminado los estudios según el plan de 1931, en suma, por una causa legal cualquiera. Para éstos el desempeño de las interinidades es no solamente un derecho, sino una obligación.

Cuando no existen Maestros en esas condiciones se atiende a los demás peticionarios, según condiciones que aprecioan con cierta libertad los Consejos provinciales de Primera enseñanza.

37. Las reglas generales que se aplican para la provisión de interinidades son las siguientes:

Los Consejos provinciales hacen anuncios para que los aspirantes soliciten y con ellos se forman listas por orden de preferencia. En estas listas figuran primeramente los que tienen derecho al ingreso en propiedad y después los demás, según los méritos, servicios, títulos, etc., de cada uno, ajustándose a las reglas fijadas por el Consejo.

La inclusión en estas listas se solicita con instancia al Presidente del Consejo provincial, ajustada a las reglas que hemos dado en el capítulo preliminar, reintegrada con póliza del Estado de 1,20 pesetas y otra de Huérfanos del Magisterio de 0,50 pesetas.

A la instancia se acompañan los documentos justificativos de las condiciones legales que ya hemos indicado y que los Consejos provinciales suelen detallar, por lo cual conviene enterarse de las convocatorias.

Al producirse una vacante, la Sección administrativa la comunica al Consejo y éste hace el nombramiento al primero de la lista que le corresponde. Cuando la lista está para terminarse se hace nuevo anuncio o convocatoria para formar una nueva lista. Dentro de estas reglas generales, cada Consejo provincial adopta aquellas particulares que estima convenientes para el mejor servicio.

38. El certificado del Registro de penados y rebeldes se puede obtener solicitándolo, mediante instancia, del Director general de Prisiones, en el Ministerio de Gracia y Justicia.

En esta instancia es esencial consignar los requisitos siguientes: nombre y dos apellidos del que solicita, juntamente con su naturaleza y edad; nombre del padre y de la madre, para poder identificar siempre la personalidad y evitar la confusión que puede ocurrir por igualdad de nombres y ape-

## SECCION DE NOTICAS

**De Barcelona.**—Los cursillos de selección. En la Escuela Normal de la Rambla de Cataluña dieron por fin comienzo los cursillos de selección profesional para el ingreso en el Magisterio oficial, creados por decreto de 3 de julio del año pasado, y que, como es sabido, han estado suspendidos en esta provincia hasta la fecha por el movimiento abstencionista de parte de los aspirantes que originó algunos incidentes en el primero y segundo llamamiento de los tribunales calificadoros, en 9 y 11 del pasado noviembre.

Constituyéronse los tribunales A y B, formado el primero por don José Juncal, don Federico Doreste, doña Antonia Freixas, doña Leonor Canalejas y don José Montua; y el segundo, por doña Encarnación Cuscurita, don Felipe Sáiz Salvat, doña Rosa Sensat, don José María Xadri y don Laureano Abenza.

Actúan de presidente y secretario de dichos tribunales los señores nombrados, respectivamente, en primero y segundo lugar.

Procedióse en primer lugar al llamamiento de los maestros y maestras cursillistas cuyos apellidos empiezan con las letras de la A a la F; a las once hizo lo propio de las letras G a O, y a las tres y media de la tarde, llamóse a los comprendidos de la P a Z.

El acto, que quedó limitado a tomar nota de los aspirantes que respondían al

los alumnos y de las alumnas que hayan conseguido los tres primeros puestos en dicha pruebas, en las respectivas escuelas y reúnan las condiciones antedichas de edad, exponiendo además las circunstancias sociales de los propuestos, siendo condición de preferencia la mayor escasez pecuniaria de la familia.

Las relaciones de alumnos se remitirán a esta Academia antes de 1 de noviembre de 1932, para las extraordinarias, y en la misma fecha de 1923, para las bienales, consignando los datos siguientes:

Nombre y dos apellidos del alumno.

Lugar y fecha de su nacimiento.

Nombres del padre y la madre, con indicación de si viven, y en caso de ser huérfano, nombre y domicilio del representante legal.

Domicilio del alumno.

La Academia Nacional de Medicina elegirá, entre los alumnos y alumnas propuestos, los que considere reúnan las condiciones establecidas en la Fundación.

Las cartillas se entregarán en la sesión inaugural de 1933 y de 1934 ("Gaceta" 3 de febrero.)

llamamiento, transcurrió dentro de la mayor normalidad, dejando de presentarse un número muy reducido de maestras y maestros, casi todos debido a causa de enfermedad.

Debido al gran número de aspirantes y la insuficiente capacidad de la Escuela Normal de la Rambla, es probable que los cursillos continúen en el Palacio de Bellas Artes, para lo cual el Patronato Escolar ha dado toda clase de facilidades.

Han sido designados los siguientes maestros y maestras para dar las lecciones prácticas, modelo de dichos cursillos: doña Elisa Agustí, doña María Baldó, doña Dolores Batlle, doña Angeles Garriga, doña Mercedes Merchán, doña Enriqueta Ortega, doña Carmen Ruiz, doña Felisa Solán, doña Joaquina Solans, doña Adela Trayter, doña Concepción Tudó, doña Eusidia Zalama, don Luis Alabart, don José María Andreu don José Barceló, don José Casanovas, don Pablo A. Cobos, don Juan Delclós don Abelardo Fábregas, don Hilario Gracia, don Joaquín Palacios, don Sebastián Pla, don Raimundo Torroja y don Aniceto Villar.

**De La Coruña.**—Noticias del Consejo provincial de Primera enseñanza:

En el presente mes de febrero los únicos días de vacación en las Escuelas nacionales serán los domingos, por acuerdo del Consejo que mantiene la supresión de las vacaciones de Carnaval.

Se prorroga permiso disfrutado por la Maestra de la escuela nacional de Santa María de Mera en Ortigueira, doña Elvira Losada.

Se concede licencia de treinta días por enfermedad al Maestro de la Escuela nacional de Padrón, don Antonio Blanco Gómez.

Se elevan a la superioridad datos relativos a legado de diez mil pesetas con destino a las escuelas nacionales de San Juan de Filgueiras en Serantes.

Se transcribe a las comisiones visitadoras de Maestros en período de pruebas, orden telegráfica de la Dirección general de Primera enseñanza sobre justificación de dietas devengadas.

Se encuentran pendientes de remisión los títulos de interinidades a favor de doña Angeles Mareque, para Boqueijón; don Mauricio López, para Mondoy, en Oza de los Ríos; don Daniel Reboredo, para Bertamirán en Ames, doña Argentina Méndez, para Ames; doña María García Anca, para ídem.

El Consejo ruega a cuantos con el mismo se relacionan oficialmente, supriman toda correspondencia particular por la imposibilidad material en que se encuentra de contestarla.

Las horas de oficina para el público son de trece a catorce.

Se advierte a las Asociaciones de Maestros y Consejos locales que serán oídos detenidamente antes de la redacción definitiva del Almanaque escolar para las Escuelas nacionales de la provincia.

—El Consejo provincial de Primera Enseñanza ha hecho los siguientes nombramientos de maestros interinos:

Adolfo Pereiro, Insua-Finisterre; Antonio Gómez, Vilanova-Teo; José María Vallo, Castros-tercera-Neda; Pedro Celestino, Freire-San Martín-Finisterre; Santiago Saborido, Pósito de Corcubión; Venancio Barreiro, Estorde-Cée; Felipe Santiago, Atios-Valdoviño; Marcelino A. Sánchez, Pantín-Valdoviño; Alfonso Liste, Ameijenda-Cée; José de la Torre, Teijeiro-Ortigueira; Avelino López, Santa Cecilia-Serantes; Julio Roura, Agilde-Ortigueira; José Bello, Pósito de Cedeira; Jeremías, Vilouta, Freijo-Puentes; José Reinoso, Cerdeira-Narón; Juan Bascoy, San Adrián-Ortigueira; Manuel García, Recemel-Somozas; José Díaz, Insua-Ortigueira; José López, Figueroa-Ortigueira; Plácido Buján, Conde-Somozas; Cipriano Parada, Sequeiros-Valdoviño; César Beade, Tras da Pena-Mañón; Elías Regueira, Ganeiro-Puentes; Francisco González, Souto-Narón; Joaquín Fabeiro, Campo de las Ruedas Noya; César Rodríguez, Riberras del Sor-Mañón; José Seijas, Santiago-Casco; Nicolás del Río, Piñeiro-Santiago; Arsenio Barreiro, Labacengos - Moeche; Jesús Ballesteros, Rial-Santiago; Andrés Blanco, Bouzas-Larache; José Pereira, Agrón-Ames; Ernesto Vázquez, Acibadoiro-Toques; Modesto Alvarez, Cuiña-Ortigueira; Antonio Trastoy, Ladrado-Ortigueira; Constantino Fariña, Parga-Záz; José María Sánchez, Buján-Rois; Ramón Sánchez, Brañas-Zás; Arturo Gómez, Lema-Carballo; Herminio Manteiga, Baos - Mazaricos; Leonardo Martínez, Santa Cruz-Moeche; Santiago Dopazo, Sorribas-Rois; Antonio Ramos, Rial-Zás; Secundino Seco, Vilabella-Puentes; Manuel Espinosa, Negreira-Casco; Eduardo Vázquez, Tráfontán Lage; Manuel Romero, Cabanas-Ortigueira; Gerardo Torreiro, Vímianzo-Santiso; Manuel Sánchez, Camariñas - Casco; Domingo Negreira, Dumbria-Niños; Eduardo Pérez, Vilozas-Paderne; Pastor Barral, Meilid-Casco; Antonio A. Fornoso, Lira-Carnota; José Vieites, Babio-Bergondo; Telesforo Datas, Sésaoo-Culleredo; Francisco Viñas, Cortiñán-Bergondo; José Guerra, Vilanova-Vedra; Eduardo Ares, Lubre-Bergondo; Fernando Esperante, Redonda-Mugardos; José Astray, Magalofes-Fene; Constantino Chao, Cariño-niños; Felipe Rodríguez, San Juan-Moeche; Celsa Hermida, Esperela-Paderne.

Se procede a extender rápidamente

los títulos de los interesados que se remitirán seguidamente a los puntos de destino. Oportunamente se avisará en la Prensa.

Quienes no se posesionen rápidamente de sus escuelas serán dados de baja en las listas de aspirantes y cubiertas seguidamente sus vacantes. Se llama la atención de los Consejos locales y Alcaldías para que presten su más decidida colaboración en servicio de tanto interés para la enseñanza.

**De Guipúzcoa.**—Consejo provincial. En la tarde del día 2 reunióse este organismo presidido por la señorita Pino y con asistencia de los vocales señores Jerez, Arrue, Barrera y señores Rivas, Sotillo y Graner y vocal-secretario señor Acha.

Entre otros acuerdos adoptóse el de contestar al Maestro de Elgueta que, siendo legal la existencia de dos escuelas de Patronato en aquel pueblo, lo es extraña la deficiente asistencia a las nacionales, aunque se procurará intensificarla por todos los medios posibles.

Autorizar el cambio de Dirección y locales en el Colegio privado de San Marcial de Irún.

Resolver consulta formulada por un Maestro en el sentido de que la Escuela no puede servir ni aun fuera de las horas de clase para enseñanzas y prácticas confesionales.

Contestar a la Asociación de Padres de Familia de Placencia que no se ha constituido aquel Consejo local por no haberse recibido las propuestas de los Maestros.

Conceder un mes de licencia por enfermedad a la Maestra de Segura señorita Almandoz.

La próxima sesión se celebrará el miércoles 17, a las cinco y media de la tarde en la Escuela Normal del Magisterio primario.

**De Logroño.**—El Consejo Provincial, en sesión celebrada el 27 del pasado, en relación con una instancia dirigida por los Maestros interinos cursillistas a la Dirección general, y remitida por aquel centro para resolución de este Consejo, se tomó el siguiente acuerdo, que se publica para conocimiento de los interinos a quienes afecte:

“No habiendo medio legal de acceder a lo que en la instancia se solicita, los Maestros que desempeñen escuelas interinamente, o como sustitutos en esta provincia, y estén actuando en los cursillos para ingreso en el Magisterio, deberán entregar la renuncia de sus Escuelas al señor secretario de este Consejo, graduada de niños aneja a la Normal, durante las horas de clase, en los días 29 y 30 de enero, reservándose en este caso el número que tuvieren en las listas de aspirantes. Quienes no atendieren esta indicación, además de

darles de baja en la nómina, serán colocados al final de aquéllas.”

**De Málaga.**—Acuerdos del Consejo. En la última sesión celebrada se adoptaron los siguientes acuerdos sobre provisión interina de las escuelas vacantes en la capital y en la provincia.

Resolver las reclamaciones presentadas a la lista provisional de interinos y aprobar de modo definitivo las de Maestros y Maestras con derecho a ocupar las escuelas vacantes, y las que puedan vacar durante todo el año actual, plazo de vigencia de las dos listas mencionadas.

Autorizar al señor presidente para que con carácter de urgencia pueda extender los nombramientos respectivos para aquellas escuelas que dispongan actualmente de edificio ordenado y del material necesario para su inmediato funcionamiento, teniendo en cuenta para ello, los antecedentes e informaciones que por la Inspección se tienen interesados de los Consejos locales, y aplazar los nombramientos para las escuelas que aún no tienen disponibles sus salas de clase y respetar el derecho a servirlos a los Maestros naturales, vecinos y residentes en las localidades donde las vacantes existen.

Eliminar de la lista de interinos mencionada a todo Maestro o Maestra que deje de posesionarse de su escuela dentro del plazo reglamentario; a quien incurra en abandono de destino o a quien la sirva con notoria irregularidad voluntaria perjudicial para la enseñanza. Unos y otros perderán el derecho a servir escuelas durante el corriente año.

Publicar en el “Boletín Oficial”, y en la Prensa diaria las listas definitivas y extender para las vacantes sucesivas los nombramientos de modo automático con arreglo al orden de la vacante, y al mejor número de los aspirantes en las dichas listas aprobadas.

Desestimar las peticiones formuladas por las Maestras de listas supletorias señoras Almeida y Martínez Laglesia, y la de la señora García Rodríguez, propietaria excedente sobre orden de colocación.

Extender los nombramientos con el sueldo mínimo anual de tres mil pesetas fijado por el Gobierno de la República, para el Magisterio nacional.

Incluir al final de las listas a los Maestros y Maestras que actualmente desempeñan interinidades, siempre que al cesar en las escuelas que sirven lo soliciten por oficio del Consejo provincial.

—El maestro de Periarra don Luis Alonso Batlle da cuenta a la Inspección de haber sido objeto, por parte del alcalde de aquel pueblo, de un atropello bochornoso, a presencia de los niños de

la escuela, que con tanto entusiasmo sirve.

La Guardia civil, en vista de que se trataba del alcalde-presidente del Ayuntamiento del pueblo, se limitó a instruir el atestado de rigor, dando cuenta al Juzgado municipal.

La autoridad judicial ha empezado la práctica de diligencias, con motivo de este desagradable incidente.

—Se previene a todos los maestros y maestras de las escuelas nacionales de esta provincia, ascendidos recientemente, que los correspondientes títulos administrativos, reintegrados con arreglo a la vigente ley del Timbre, han sido entregados al presidente de la Asociación del Magisterio para su envío a los interesados.

La expresada Asociación ha pagado once céntimos por las tres copias de cada uno de los ascendidos, a la imprenta que los ha confeccionado.

**De Valladolid.**—El sábado último ha terminado la práctica de la primera parte del “Cursillo de selección del Magisterio”, que se celebra en esta capital.

Han actuado en él 276 Maestras y 101 Maestros; o sean, en total, 377 opositores de uno y otro sexo.

El tribunal procederá a ultimar la calificación de los ejercicios realizados, sin la cual no podrá dar comienzo la segunda parte del cursillo, ya que por precepto de la ley no puede aprobarse un número de opositores mayor que el duplo de plazas adjudicadas a Valladolid.

Para calmar la justificada impaciencia de los opositores por conocer la calificación, el tribunal hace saber que el número de ejercicios escritos para juzgar se eleva a 9.425 y el de temas asciende a 23.560.

Ello dará idea de la improba labor a realizar y de la imposibilidad de poder ultimarla en un corto plazo, como sería deseo del tribunal calificador.

**De Tarragona.**—Consejo provincial.—Este Consejo ha publicado una circular encareciendo a los alcaldes-presidentes de los Consejos locales de la provincia el cumplimiento del requisito que ordena se proponga un concejal para formar parte de aquéllos.

Igual recomendación se hace a los señores Maestros y Maestras que no han enviado las propuestas de los padres de familia que han de figurar en el citado organismo.

—Próxima a agotarse la lista de aspirantes a las escuelas de niños que han de proveerse interinamente en la provincia de Tarragona, el Consejo Provincial de Primera enseñanza, abre un nuevo concurso para la provisión de interinidades, suplencias y sustituciones, dándose un plazo que terminará el 20 del próximo febrero.

Las instancias se dirigirán al presidente de dicho Consejo.

**De Zamora.—Cursillos de selección.**—En el tablón de anuncios de la Escuela Normal del Magisterio Primario (Instituto Viejo), se ha publicado la convocatoria para la lectura de las pruebas escritas de la primera parte del Cursillo, citándose a los señores de los 20 primeros números para el día 8 del próximo febrero, en el aula número 4 del expresado Centro docente.

**CRONICA GENERAL**

**DIA 4 DE FEBRERO**

**Madrid.**—Se ha firmado una combinación de altos mandos militares. Sanjurjo pasa a la Dirección de Carabineros, Cabanellas a la Guardia civil, Gómez Morato a Marruecos, Ruiz Trillo inspector general de las Fuerzas del Ejército, y otros mandos. Las vacantes por pase a la reserva o retiro por edad se darán al ascenso.

—Dos gitanos lograron fugarse de la cárcel de Carabanchel en compañía de sendas pistolas que dispararon a diestro y siniestro, sin que resultaran heridos. Los fugados fueron capturados. "El Liberal" emprende una campaña en favor del Cuerpo de guardería forestal republicana, creado hace seis meses. Dichos funcionarios ingresan con 1.850 pesetas al año, con quinquenios de 250 pesetas.

—La Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores apoyará al Sindicato ferroviario en sus aspiraciones mínimas. Se ha nombrado una comisión mixta para resolver el conflicto tranviario de la Ciudad Lineal. Los interesados piden al Gobierno resuelva a la mayor brevedad la creación del Cuerpo auxiliar subalterno del Ejército.

—Se han examinado en la Facultad de Medicina los 18 ciegos masajistas a quienes el doctor Bartrina enseñó Anatomía y Kinesterapia. Con tal motivo, se hace un llamamiento al Ayuntamiento y Diputación para que se proteja a tan simpáticos ciegos.

—Don Francisco Gómez Hidalgo comparecerá ante el Consejo de guerra acusado de publicar en "Fray Lazo" un artículo contra el Ejército. La Sociedad Odontológica ha organizado un concurso de cuentos y carteles con premios de 1.000 a 150 pesetas.

—Leemos en "El Liberal": "Cómo laboran los Maestros rurales.—Los Maestros que integran el centro de colaboración de Honrubia de la Cuesta (Segovia) y que preside don L. Castillo y Almena, Maestro de Aldehorno, atentos, como siempre, a la responsabilidad del cargo y deseando más intensamente corresponder en la medida de sus fuerzas y en la parte que les toca a la confianza sin límites que ha puesto la Repu-

blica en el Magisterio primario, acordaron, reunidos en sesión de reorganización, al lamentar la carencia de "pueblo" como base indispensable para cimentar la escuela de hoy, acometer con entusiasmo, sin reparar en energías, la formación de ambiente adecuado por la educación ciudadana en la población ru-

ral en que actúan. Para ello, el 28 de enero aprobaron que el Centro de colaboración de Honrubia, sin alterar en nada su primitiva y natural finalidad —perfeccionamiento de la escuela y de la cultura del Maestro—realice intensivamente, en cuanto el tiempo lo permita, y si la inspección lo aprueba, con ca-

**!!! OPOSITORAS, OPOSITORES!!!**

Si queréis preparar en pocas horas y con gran probabilidad de lucimiento los ejercicios que se os pidan, consultad los libros siguientes, publicados por

**La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A. CALLE DE VALENCIA, NUM. 28.—MADRID PROGRAMAS ESCOLARES, por Ortiz.**

Os servirán para recordar en cualquier momento dado los principales epígrafes de todas las materias.

	Ejemplar.	Docena.
	Pesetas.	Pesetas.
Grado preparatorio .....	0,30	3,00
Grado elemental .....	0,55	5,40
Grado superior .....	0,95	9,60

**EJERCICIOS PRACTICOS, por Ortiz.**

Os proporcionarán multitud de ejemplos apropiados a cada tema y cuya cita es difícil improvisar, sobre todo en los comienzos de la carrera.

Tres grados, al mismo precio que el Programa respectivo.

**EL AUXILIAR DEL MAESTRO, por Ortiz.**

Libro que, además de resolver los ejercicios de todas las asignaturas, contiene normas de Pedagogía práctica para la redacción del trabajo y determinación acertada de métodos, medios y procedimientos a seguir.

	Ejemplar.	Docena.
	Pesetas.	Pesetas.
Grado preparatorio .....	1,50	15,00
Grado elemental .....	2,75	30,00
Grado superior .....	4,50	48,00

**ENCICLOPEDIA por Ortiz.**

Lleva íntegro el plan de enseñanza y permite relacionar los distintos conocimientos en orden cíclico-concéntrico, así como deducir las aplicaciones del dibujo como elemento educativo o para expresión de orientaciones en los tratados de Geografía, Historia, Profesiones e Industrias, etc.

Tres grados al mismo precio que los correspondientes de El Auxiliar. También se venden asignaturas sueltas a igual precio que los Programas en cada grado.

Los libros "Ortiz" son los más completos y económicos para Escuelas y opositores.

Todas las producciones "Calleja" se venden en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Quevedo, 7, Madrid. Importantes descuentos a los suscriptores.

rácter complementario, un programa de misiones perfectamente articuladas en los pueblos de su circunscripción.

El programa de acción educativa será discutido el 25 del actual. A su tiempo se publicará, así como las gestiones proyectadas para su completo desarrollo. Porque en líneas generales, está aprobado el proyecto."

El ministro de Hacienda presentó a la Cámara un proyecto trascendental de aumentos en la tributación. Los recargos se refieren a las contribuciones por territorial, industrial y de comercio, utilidades, derechos reales, minas y transportes. La Cámara aprobó, después de discutida, la totalidad del proyecto de ley sobre el divorcio. El señor Salazar Alonso explayó unas interpelaciones sobre las minas de Almadén. Los señores Guallar y Leizaola combatieron la ley de divorcio, que fué defendida por los señores Vidarte, Ruiz de la Villa y Juarros.

—Han sido autorizados todos los actos políticos. Ha presentado sus cartas credenciales el nuevo ministro de los Países Bajos.

**Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda.**—Interior 4 por 100, 64,75 a 65; exterior 4 por 100, 76,50 a 76; 5 por 100 amortizable 1900, con impuestos, 88,75; ídem 5 por 100 1927, sin impuestos, 90 a 91. Moneda: francos franceses, 50,25; francos suizos, 249,10; libras, 44,15; dólares, 12,78, y marcos oro 3,03.

**Provincias.**—Los obreros no han aceptado las bases para la reapertura de la fábrica de Moreda en Gijón. Ha sido jubilado el catedrático del Instituto de Murcia, don Carlos González Huertas. 700 alumnos le dedicaron un pergamino. Ha comparecido ante el juez de Barcelona el señor Ventosa, acusado por un artículo publicado en "La Veu" contra la República y en defensa de la Compañía de Jesús.

—Cartagena pide la pronta solución del problema de sus riegos. Ha vuelto a abrirse la Standard Eléctrica de Santander.

**Extranjero.**—Ha sido negada a Hitler la nacionalidad alemana. El Presidente Hoover ha hecho un llamamiento a sus súbditos para que no se oculte la riqueza. En la Sorbona hubo un choque entre diversos bandos políticos de estudiantes. El rector llamó a la Policía, que desalojó la Universidad. También en Berlín los estudiantes organizaron una manifestación antisemita. La Universidad permaneció cerrada. Ha fallecido en París la princesa Blanca de Orleans, nieta de Luis Felipe.

—Portugal se ha negado a conceder la extradición de un banquero alemán. Han resultado infructuosos los trabajos para extraer al submarino inglés hun-

dido, el "M-2". Ha habido un choque entre la Policía y los comunistas de París. Han sido renovado por un mes los créditos de 100 millones de dólares concedidos a Alemania por los Bancos aliados.

—Ha habido un violento combate por los fuertes de Wusung (Changai). El Japón ha rechazado toda mediación. Se ha sumado el Reich a la gestión de las provincias. En Chapei los chinos alcanzaron un triunfo.

—Un violento terremoto ha destruido parte de la ciudad de Santiago de Cuba. Duró treinta segundos. Se dice que hay 12 muertos y 300 heridos. Los seísmos fueron cinco, y estallaron incendios en diversos lugares.

#### DIA 5 DE FEBRERO

**Madrid:** Abierta la sesión reglamentaria en el Parlamento, el diputado señor Angulo propone, y la Cámara lo acepta, transmitir un cable de condolencia a Santiago de Cuba por la catástrofe que causó el terremoto de ayer. Luego continúa la interpelación sobre la disolución de la Compañía de Jesús. Interviene el señor Ansó, de Acción Republicana, para decir que las derechas, so color de apoyar a la Compañía, hacen propaganda política. El canónigo señor Pildain defiende a los Jesuitas y niega que se vean éstos constreñidos a emitir un cuarto voto. Contesta el ministro de Justicia, señor Albornoz, quien pronuncia un extenso discurso con notas históricas, en el que dice que laico no quiere decir antirreligioso. Entre los diputados agrarios y vasconavarros se produce un gran escándalo.

Algunos diputados llegan a las manos. El presidente rompe varias campanillas. Termina el debate una proposición incidental; en ella se dice que las Cortes se dan por satisfechas con el decreto y que procede pasar a otra cosa. Dicha proposición se aprueba por 189 votos contra 45. Se propone, y así se acuerda, que el día 11 sea declarado fiesta nacional.

El señor Azafia conversó luego con los periodistas. Explicó cómo se había mantenido oculta la combinación militar, que tanta sensación causó ayer, por cuestiones de delicadeza. Criticó el discurso de don Melquiades en Valencia, tildándolo de poco afortunado.

La señorita Clara Campoamor presentó varias enmiendas al proyecto de ley sobre el divorcio, entre ellas dos: Será causa de divorcio el adulterio en cualquiera de los cónyuges y el abandono reiterado y voluntario de la administración económica y asistencia del hogar.

El ministro de Justicia habló sobre la ley de Congregaciones. Dijo que se daría con arreglo a la Constitución, que les prohíbe a los religiosos ejercer in-

dustrias y dedicarse a la enseñanza. No se ha concedido el suplicatorio contra el señor Samblancat, pero se hace constar "la repulsa por el texto de ese folleto ("Fuego en la casa de Dios"), en que don Angel Samblancat ofende sin belleza y deniega sin justificación símbolos y sentimientos que, si no llegasen a merecer respeto, no deben ser abandonados al escarnio de un diputado constituyente".

El diputado señor Gil Robles interpelará al Gobierno el miércoles sobre el régimen de Prensa. Don Emilio Palomo, gobernador civil de Madrid, invitó a almorzar a los periodistas que hacen información en aquella dependencia. Celebró sesión reglamentaria el Club Rotario de Madrid, con asistencia de un centenar de socios.

—En el Palacio Nacional, bajo la presidencia del jefe de Estado, se celebró Consejo de ministros. Fué nombrado el señor Méndez Vigo para la Legación de España en Tokio. Ha sido nombrado el general Cabanellas director de la Guardia civil; el general Sanjurjo pasa a la Dirección de Carabineros, y a Marruecos va como director de fuerzas militares el general Gómez Morato.

En el Consejo se trató de asuntos internacionales y de otros de índole económica y política. El señor Prieto ha firmado una orden por la que se dispone la formación de un plan de obras hidráulicas. En el término de dos meses las distintas dependencias habrán de someter una propuesta de avance del plan general. El general Cabanellas, nuevo director de la Guardia civil, ha declarado que se propone que dicho Cuerpo sea lo que siempre fué.

—Los empleados de Teléfonos negaron que hubieran convocado a una reunión en nombre de los despedidos. Ha sido encargado de la Dirección general de Correos don Serafín Ocón. El ministro de Hacienda anunció que regularía el franqueo postal y que preparaba un proyecto para regular la amortización de las obligaciones de ferrocarriles sin perjudicar a los tenedores.

—La Asociación Universitaria femenina anuncia la creación de ocho becas de 100 pesetas: seis para estudiantes femeninos y dos para obreras. El plazo expira el 15 del actual. Detalles en Fernanflor, 6.

**Provincias:** Ha sido clausurada por deficiencias y falta de higiene local la Escuela Normal de Valencia. Hay clases con 150 alumnos, que sólo tienen cabida para 50. El presente curso lo forman 951 normalistas, entre ellos 540 señoritas alumnos oficiales. A las graduadas anejas a dicha Normal asisten 500 niñas y 200 niños, y allí también opositan 200 cursillistas. El cuadro ge-

Sírvase tomar nota de mi nueva dirección:

Pueblo .....

Ayuntamiento de .....

Partido judicial de .....

Provincia de .....

Todas las peticiones de traslado deberán hacerse en este impreso, llenándole con toda claridad, y remitirle, acompañado de un sello de 0,30 pesetas.

## 12 Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

### MANUAL DEL MAESTRO, por Victoriano F. Ascarza.

Libro en que se sigue paso a paso toda la vida profesional del Maestro, desde el momento en que solicita el ingreso en la Escuela Normal hasta su jubilación o fallecimiento. Un tomo de 500 páginas. Ejemplar en rústica: 5,00 pesetas.

### LIBRO PERSONAL DE VISITAS DE INSPECCIÓN

Vale para seis visitas. Tamaño, 15 X 30 centímetros.

Ejemplar en rústica ..... 2,00 pesetas.  
25 hojas de visita, sueltas.. 2,50 —

### GUÍA PRÁCTICA DEL TRABAJO MANUAL EDUCATIVO, por Ezequiel Solana.

Es el libro más práctico y adecuado para implantar en las Escuelas el trabajo manual. Trata especialmente de los trabajos en papel o froebelianos, sin por eso dejar de atender ampliamente a los de cartón y alambre. Un tomo de 190 páginas, con 377 grabados. Ejemplar en rústica: 4,00 pesetas.

### DESARROLLO DE SÓLIDOS, por Ezequiel Solana.

Ejercicios de recortado, plegado y pegado. Trabajos manuales amenos e instructivos que dan una hermosa colección de veintiséis sólidos geométricos, en cartulina. Ejemplar: 2,00 pesetas.

### DIAGNÓSTICO DE NIÑOS ANORMALES, por Anselmo González.

Este libro es interesantísimo al Maestro y al Médico. Al primero, para conocer con toda precisión el estado normal de los niños y, en consecuencia, proceder a su educación; al Médico, para diagnosticar pedagógicamente sobre el estado médico del niño. 212 páginas, con láminas y grabados. Ejemplar en rústica, 3,00 pesetas.

neral de enseñanza comprende 32 asignaturas; más nueve del grado profesional para alumnos ingresados por oposición.

—Se encuentra en Granada don José Ortega Gasset. La FUE de aquella ciudad le ha pedido dé una conferencia en la Universidad. El señor Moles, gobernador de Barcelona, ha consultado con el Gobierno qué debe hacerse respecto a una imprenta de los Jesuitas, sita en la calle de Palau, donde trabajan buen número de obreros.

—El director general de Enseñanza llegó a San Sebastián para conocer la situación de los colegios ocupados por los Jesuitas. Dijo que en Ategorrieta había surgido una sociedad propietaria, pero que ello no sería óbice para la incautación de los mismos. El señor Llopis manifestó que tales Sociedades propietarias podrán reclamar luego al Patronato. Elogió el Colegio de San Igracio, aunque no se creará por ahora un Instituto-Escuela como en Bilbao. En cuanto a la creación de una Universidad en el país vasco dijo que había que aprovechar la Universidad de Deusto. Añadió que muchas de nuestras Universidades tenían poca matrícula y, por lo tanto, no hacía falta crear más.

Preguntado el rector de la Universidad de Barcelona acerca de la continuación de la enseñanza en los cuatro colegios de los Jesuitas, de los cuales

se incautó el Gobierno, contestó que la primera enseñanza se reanudaría en seguida, mas no así la segunda enseñanza, porque los Institutos de Química, de Biología y de Psicología del colegio de Sarriá han sido encontrados vacíos. También se han hallado mermadas las bibliotecas de dichos centros.

Comunican de Vigo, Santiago de Compostela, Sevilla, Badajoz, que se ha verificado sin incidente notable la incautación de los inmuebles pertenecientes a los Jesuitas. El diputado señor Oreja, acompañado de una Comisión de profesores, visitó en Bilbao al señor Llopis. Manifestó el señor Oreja que anticipándose a los deseos del Gobierno de que no se interrumpa la enseñanza en los colegios abandonados por la Compañía, esos profesores daban ya clase en Deusto e Indauchu.

Contestó el señor Llopis que solamente los directores de Instituto estar facultados para nombrar tales profesores, a lo que replicó el interlocutor que los presentes eran de reconocida competencia, cosa que no se podía garantizar en otros. Entonces dijo el señor Llopis que si la matrícula no al-

canzaba el 50 por 100 de la cabida no se darían clases. La entrevista terminó con la decisión expresa del señor Oreja de acudir donde fuese en defensa de sus derechos. El señor Llopis salió para Burgos para proseguir su labor de inspección de colegios que pertenecieron a la Compañía de Jesús.

—En Zaragoza se proyectan homenajes a Joaquín Costa y Marceliano Isábal. Han sido puestos en libertad los patronos y obreros encarcelados en Jaén con motivo del incumplimiento de las bases de trabajo. En Ateca se descubrió una plaza en honor del excelentísimo señor don Niceto Alcalá Zamora.

—Los guardias municipales del Ayuntamiento de Valencia han pedido al alcalde se les dote de armas con que defenderse de las continuas agresiones que vienen sufriendo.

El presidente de la República inaugurará el monumento a las Cortes de Cádiz. Se ha realizado en Barcelona una importante detención de pistoleros. En un choque de autobuses resultaron ocho viajeros heridos. José Mejías (a) Papelera, al pasar por una calle de Sevilla salvó a un anciano, perseguido por un toro desmandado.

—De la cárcel de Granada se fugó un recluso, que fué capturado una hora después. Las señoras que componían la Junta directiva de la cantina escolar de Vitoria han presentado su dimisión

Con cuchara o tenedor,  
**ARROZ GRANITO**  
siempre es el mejor.

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	<b>24,00</b> pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	<b>12,00</b> —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

por haber sido retirados los símbolos católicos en los comedores.

—Cerca de Falxá descarriló un tren. El maquinista y fogonero quedaron aprisionados bajo la locomotora, que dió la vuelta de campana. Manuel Benedito ha expuesto en el salón de "Heraldo de Aragón" 25 cuadros.

**Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda.**—Interior 4 por 100, 64,50 a 64,60; exterior 4 por 100, 74,75 a 76,75; 5 por 100 amortizable 1927, sin impuesto, 90,50 a 90. Moneda: francos franceses, 50,70; francos suizos, 251,30; libras, 44,45; dólares, 12,88, y marcos oro, 3,03.

**Extranjero:** Los japoneses han ocupado los fuertes de Wo Shung. El bombardeo es constante en la zona guerrera. El Japón ha prometido a los Estados Unidos que cesaría las hostilidades a condición de que los chinos renunciar a sus ataques.

—En virtud de la ley de reforma agraria, se ha expropiado en Chocloslovaquia el 17,4 por 100 del conjunto de tierras arables y el 42,7 por 100 del resto del suelo, lo que representa el 29,1 por 100 de la superficie total agrícola del país. Medio millón de familias se benefician de millón y medio de Has. Ocho mil Municipios del país han sido afectados por la reforma agraria.

—La Cámara de los Comunes en Ir-

laterra se ha dedicado al estudio de los aranceles. Asistió el Príncipe de Gales y el duque de York. La Cámara francesa continúa discutiendo la reforma electoral. Entre muertos y heridos ha habido 300 víctimas en el terremoto de Santiago de Cuba. El Consulado español ha quedado destruido. Los daños se evalúan en 20 millones de dólares.

—Continúa su labor la Conferencia del Desarme. El señor Zulueta visitó al secretario, sir Eric Doumond, para tratar del conflicto chinojaponés. Se dice que Alemania presentará personalmente el informe de limitación de su armamento. En un barco petrolero en Pensilvania hubo una explosión a bordo. Hay seis muertos y varios desaparecidos.

### TRATADO PRACTICO DE CORTE Y CONFECCION

El Método de Corte y Confección de doña M. Porrera, viuda de Roura, se recomienda lo mismo a las Maestras como a las alumnas, puesto que la gran sencillez y claridad del sistema, facilita a la mujer el modo de cortar por sí misma, toda clase de vestidos para señoras y niñas. Abrigos, canastillas, ropa blanca para señoras y caballeros. Sombreros.

Precio, 12 pesetas

Administración EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Calle de Quevedo, 7. Madrid.

## NECROLOGIA

Han fallecido:

A los diez y siete años de edad don Rodrigo Pérez de Gracia, hermano de nuestros compañeros doña Dolores, maestra de Arganda del Rey (Madrid) y del maestro de Hinojosa del Duque (Córdoba), a quienes enviamos el más sentido pésame.

\* \* \*

A la edad de sesenta y un años ha fallecido en Madrid, el día 22 del pasado, don Valentín Caja Rico, maestro de Tierzo (Guadalajara), padre de doña Felisa, oficial de Hacienda en la Intervención Central; don Francisco, agente de Vigilancia en Madrid; don Gerardo, Maestro de Anchuela del Campo, y padre político de don Marcelino Sanz, maestro de Molina de Aragón.

—En Castaño del Robledo (Huelva), a los setenta y ocho años de edad, doña Francisca Vázquez Romero, madre de don José Díaz Vázquez, Maestro nacional de la misma localidad.

—En Nuez de Ebro (Zaragoza), don Antonio Bellido, Maestro de dicho pueblo.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Talleres: Calle de la Colegiata, 7.

Oficinas: Calle de Quevedo, 7.